

Fundación FIFA

Programa de Educación Digital

Solicitud de Propuestas / Socio Implementador Operativo en Paraguay

1. Introducción

1.1 FIFA y Fundación FIFA

La Fédération Internationale de Football Association, con sede en Zúrich, Suiza, es el organismo rector internacional del fútbol asociación, el fútbol sala y el fútbol playa, y está compuesta por 211 asociaciones miembros agrupadas en seis confederaciones reconocidas. Las actividades de la FIFA se extienden mucho más allá de su amplio espectro de competiciones internacionales, encabezadas por la Copa Mundial de la FIFA™. La FIFA también proporciona recursos materiales, financieros y promocionales para el desarrollo del juego en todo el mundo, y ofrece apoyo a las comunidades desfavorecidas. Para obtener más información sobre la FIFA y sus competiciones, visite el sitio web oficial en www.FIFA.com.

La Fundación FIFA es una fundación independiente establecida según lo dispuesto en los arts. 80 y ss. del Código Civil Suizo (CCS). Según lo consagrado en el art. 2 de su Estatuto, la Fundación FIFA tiene como objetivo promover el cambio social a nivel mundial mediante el apoyo a programas, iniciativas, proyectos y organizaciones, en particular aquellos que utilizan el fútbol como herramienta para el desarrollo social.

1.2 Solicitud de Propuestas

Al recibir esta Solicitud de Propuestas (en adelante referida como "**RFP**", por sus siglas en inglés), su empresa ha sido invitada por la FIFA a presentar una propuesta para el "Programa de Educación Digital de la Fundación FIFA" con el fin de promover competencias digitales y el desarrollo de habilidades como el pensamiento computacional, la creatividad, el trabajo colaborativo y la resolución de problemas para estudiantes que viven en contextos vulnerables (en adelante, la "**Propuesta**").

2. Concepto

La Fundación FIFA financia una iniciativa educativa llamada "Programa de Educación Digital" que proporciona conocimientos, mentoría, capacitación y recursos digitales a escuelas de educación básica en contextos vulnerables, con el objetivo de que estudiantes adquieran conocimientos y desarrollen habilidades relacionadas con la educación digital, la programación y la robótica educativa, al mismo tiempo que se promueve la inclusión social e innovación educativa a través de actividades que vinculan la educación, la tecnología y el fútbol.

El fútbol, como deporte practicado en todos los rincones del mundo, tiene el poder único de inspirar y motivar a niñas, niños y adolescentes. Al integrar el fútbol en la educación digital, la programación y la robótica, podemos captar la atención de estudiantes y mantener su interés. Esta combinación permite utilizar su pasión por el deporte como puerta de entrada para enseñarles habilidades tecnológicas cruciales. Por ejemplo, niñas y niños pueden diseñar sus propios videojuegos de fútbol, programar aplicaciones para seguir las estadísticas de los partidos o crear proyectos sencillos de robótica, como un contador automático de goles. Estos proyectos proporcionan un contexto familiar y emocionante que hace que el aprendizaje sea más atractivo y significativo.

En este contexto, Paraguay es uno de los países elegidos por la Fundación FIFA para la implementación de este Programa con el apoyo y coordinación del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) y la Asociación Paraguaya de Fútbol (APF). El Programa estima alcanzar un máximo de 100 escuelas, beneficiando hasta 25 mil estudiantes de primero y segundo ciclo de educación escolar básica durante 3 años, mediante formación docente, provisión de equipo tecnológico (computadoras, proyectores y componentes de robótica educativa, entre otros), acompañamiento escolar y evaluación, apoyando la implementación de proyectos de robótica y tecnología inicialmente dentro de las actividades del Programa Escuelas Abiertas y después integrando el enfoque transversal dentro de la jornada regular.

Para lograr los objetivos, el Programa incluye la implementación de diferentes acciones simultáneamente y la provisión de recursos digitales y equipo tecnológico a las escuelas participantes y sus comunidades educativas. Estas acciones requerirán una coordinación cercana entre los socios principales y diferentes proveedores de servicios.

Socios principales:

- Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)
- Asociación Paraguaya de Fútbol (APF)
- Fundación FIFA

Proveedores de servicios:

- Socio Implementador Operativo – Responsable de la gestión del proyecto, coordinación de socios y proveedores, organización de eventos y logística, monitoreo y evaluación, materiales de comunicación, entre otras actividades que se describen en este documento.
- Socio Implementador Pedagógico – Responsable de la propuesta técnica pedagógica, metodología, diseño de contenido, formación y mentoría a docentes, sensibilización de comunidad escolar y familias, desarrollo de materiales (manuales para docentes y estudiantes, otros).
- Tecnológico – Responsable de la provisión de equipo tecnológico: kits de robótica, proyectores, netbooks y carritos de carga, entre otros.

3. Capacidades y características requeridas

La RFP describe los requisitos de la Fundación FIFA para un Proveedor de Servicios que apoye la implementación del Programa de Educación Digital de la Fundación FIFA de manera operativa, específicamente a través de la provisión de gestión de proyecto, coordinación entre actores clave y otras partes interesadas involucradas, logística y reportes de monitoreo y evaluación durante tres años que tiene como duración el Programa.

La implementación del Programa se planteará en dos fases:

- **Primera fase:** Participarán directores, docentes y estudiantes de primer y segundo ciclo de hasta 100 escuelas registradas en Escuelas Abiertas y ésta durará aproximadamente seis meses.
- **Segunda fase:** Las mismas escuelas que participaron en la primera fase, pasarán a integrar los aprendizajes de Escuelas Abiertas durante la jornada regular, de tal manera que la totalidad de la matrícula de dichas escuelas pueda beneficiarse del Programa. Los directores y docentes formados en la primera fase alimentarán el

grupo de “formadores” de docentes que no hayan participado antes y se empieza a integrar un enfoque transversal dentro de la jornada regular en el que se pueden utilizar proyectos similares a los de la primera fase.

El equipo encargado de la gestión operativa, liderado por un miembro de equipo exclusivamente dedicado a ser responsable del Proyecto, debe incluir las siguientes capacidades:

- **Planificación y Organización**

- Elaboración de Planes de Proyecto: Incluye la planificación de recursos, cronogramas, presupuestos y asignación de tareas.
- Gestión de Riesgos: Identificar, evaluar y planificar la mitigación de riesgos potenciales.

- **Gestión de Recursos**

- Gestión de Recursos Humanos: Reclutamiento, selección, capacitación y gestión del equipo del proyecto.
- Asignación de Recursos: Optimización del uso de recursos financieros, materiales y humanos.
- Gestión de Proveedores y Contratistas: Selección, negociación y gestión de relaciones con proveedores y subcontratistas.

- **Ejecución del Proyecto**

- Gestión de la Implementación: Supervisar la ejecución de las actividades del proyecto según el plan establecido.
- Coordinación: Organizar reuniones regulares con los equipos técnicos designados por la Fundación FIFA, el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), la Asociación Paraguaya de Fútbol (APF) y otros socios relevantes del proyecto, para revisar actividades y avances; coordinar actividades de formación e implementación con el MEC y el Socio Implementador Pedagógico y apoyar la logística.
- Monitoreo y Control del Progreso: Seguimiento del avance del proyecto, incluyendo el cumplimiento de plazos y presupuestos.
- Resolución de Problemas: Capacidad para identificar y solucionar problemas rápidamente.

- **Gestión de la Comunicación**

- Comunicación Interna y Externa: Gestión de la comunicación efectiva entre todos los actores clave del proyecto.
- Documentación y Reportes: Preparación de informes de estado, documentación del proyecto y lecciones aprendidas.
- Gestión de Expectativas de los Actores Clave: Alineación de expectativas y gestión de la satisfacción de los interesados.

- **Control de Calidad y Mejora Continua**

- Aseguramiento de Calidad: Implementación de procesos de control de calidad para asegurar que los entregables cumplen con los estándares requeridos.
- Evaluación de Desempeño del Proyecto: Análisis de los resultados del proyecto para identificar áreas de mejora.
- Lecciones Aprendidas y Mejora Continua: Captura y aplicación de lecciones aprendidas para mejorar futuros proyectos.

- **Gestión de la Sostenibilidad Medio Ambiental y Responsabilidad Social**

- Estrategias de Sostenibilidad: Implementación de prácticas sostenibles en el proyecto.
- Responsabilidad Social: Asegurar que el proyecto se lleve a cabo de manera ética y socialmente responsable.

El Proveedor de Servicios debe demostrar experiencia en las capacidades descritas anteriormente.

La presencia o experiencia previa en Paraguay y en proyectos educativos son una ventaja adicional.

4. Plan de implementación, servicios, requisitos de calidad y especificaciones técnicas de entrega

El plan a continuación se basa en una estimación total para beneficiar hasta 25 mil estudiantes distribuidos en un máximo de 100 escuelas en todo Paraguay, involucrando

a 100 directores y hasta mil docentes en un periodo de tres años. Las cifras exactas definitivas serán confirmadas en una etapa posterior.

El Socio Implementador Operativo debe llevar a cabo las siguientes actividades, en español/guaraní, según corresponda, y en coordinación con el Socio Implementador Pedagógico, según sea necesario:

Primera Fase de Implementación (Aproximadamente 6 meses de duración, inicio estimado enero 2025)

- Hacer de enlace entre el MEC y el Proveedor Tecnológico para agilizar el proceso de desaduanado e inspección del equipamiento tecnológico. Con el MEC, apoyar la distribución de equipos tecnológicos y guiar a las escuelas en todo lo pertinente al respecto, facilitando la participación de la APF en el proceso si fuera oportuno.
- Registrar el uso de equipos tecnológicos y dispositivos proporcionados por el Programa.
- Organizar sesiones de capacitación para directores y docentes de escuelas participantes (ej. identificación de lugar, contratación de servicios de catering, renta de equipo de sonido si se requiere, entre otras). El contenido y facilitación serán responsabilidad del Socio Implementador Pedagógico, se estima que se requerirán al menos 6 horas presenciales para directores y al menos 24 horas presenciales para docentes.
- Facilitar la distribución en las escuelas participantes de los contenidos y recursos didácticos desarrollados por el Socio Implementador Pedagógico.
- Organización de un seminario magistral para directores y docentes, capacidad aproximada para 500 personas (ej. identificación de lugar, contratación de servicios de catering, renta de equipo de sonido, transmisión en línea, otros).
- Asistir al MEC en la organización de evento protocolario de lanzamiento oficial del Programa en alguna escuela y facilitar la participación de la APF.
- Realizar visitas de seguimiento a las escuelas cada 2 meses, incorporando los hallazgos y resultados en el informe de la primera fase.
- Diseñar la herramienta con la que se monitorearán las acciones del programa.
- Entregar dos informes, el primero con los resultados al finalizar la primera fase y el segundo con los resultados del primer año de implementación en las escuelas.

Segunda Fase de Implementación (Aproximadamente 2.5 años de duración, inicio estimado julio 2025)

- Facilitar la distribución en las escuelas de los contenidos y recursos didácticos desarrollados por el Socio Implementador Pedagógico y que se requerirán al inicio de la segunda fase de implementación.
- Continuar apoyando los planes de capacitación del Socio Implementador Pedagógico para directores de escuela y maestros en formato virtual sincrónico o asíncrono, según la demanda y la rotación de los maestros.
- Realizar visitas de seguimiento cada 2 meses durante el primer año de implementación y cada 6 meses durante los años 2 y 3 de implementación en las escuelas, incorporando los hallazgos y resultados en los informes semestrales.
- Continuar actualizando la herramienta de monitoreo de actividades del programa.
- Reportar las necesidades de soporte técnico y/o reemplazo de equipo tecnológico por temas de garantía.
- Entregar informes semestrales.
- Entregar un informe final con los resultados del programa.

Responsabilidades a lo largo del Programa

- Comprender e implementar los principios y directrices del programa.
- Mantener reuniones frecuentes con la Fundación FIFA, el MEC, la APF, y cualquier otra parte relevante para planificar, coordinar y evaluar el proyecto.
- En coordinación con el MEC y el Socio Implementador Pedagógico, el Socio Implementador Operativo se encargará de organizar la logística de las siguientes actividades (identificación de lugar, contratación de servicios de catering, renta de equipo de sonido si se requiere, entre otras):
 - Talleres de formación para directores y docentes (dos presenciales en la primera fase y dos presenciales en la segunda fase).
 - Talleres locales/ferias para presentación de proyectos y sensibilización de familias/comunidad escolar en diferentes partes del país (una vez por año).
 - Evento nacional anual (seminario inicial – año 1 y presentación de proyectos años 2 y 3).

- Asistir al MEC en el reporte de necesidades de soporte técnico y/o reemplazo de equipo tecnológico por temas de garantía.
- Recolección de información para monitoreo de progreso y resultados.

Se espera que el Socio Implementador Operativo comience la prestación de servicios a inicios de 2025. La siguiente tabla muestra las actividades y entregables generales esperados, pero pueden realizarse enmiendas según sea necesario. Cada seis meses, se realizará una evaluación del progreso/cumplimiento del entregable definido.

Productos	Actividades	Entregables
1	- Preparación del plan de ejecución en colaboración con la Fundación FIFA, el MEC y Socio Implementador Pedagógico y Proveedor Tecnológico.	- Plan de trabajo, metodología, mecanismos de monitoreo, hoja de ruta y cronograma de ejecución - Implementación de un diagrama de Gantt que incluya todas las actividades, personas responsables, herramienta para monitorear acciones en tiempo real y plazos.
2	- Organización de talleres de formación para directores y docentes (dos presenciales en la primera fase y dos presenciales en la segunda fase)	- Agendas del programa - Listas de participantes - Reporte
3	- Organización de eventos: <ul style="list-style-type: none"> o Seminario magistral de apertura para directores y docentes o Lanzamiento oficial en las escuelas o Ferias para presentación de proyectos en diferentes partes del país o Feria nacional de proyectos 	- Agendas del programa - Listas de participantes - Reporte
4	- Realización de visitas de supervisión a escuelas participantes	- Informes de supervisión

5	- Monitoreo y Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> - Plan de monitoreo y evaluación - En coordinación con Socio Implementador Pedagógico, elaborar informes semestrales sobre implementación, incidentes y acciones de mejora. - En coordinación con Socio Implementador Pedagógico, elaborar informe anual
6	- Presentación de informe final	<ul style="list-style-type: none"> - En coordinación con Socio Implementador Pedagógico, presentar informe final que incluya entre otras cosas, resultados, lecciones aprendidas, recomendaciones

Requisitos de los Informes. Todos los materiales producidos durante y para este Programa serán:

- a. Entregados de forma electrónica.
- b. Propiedad de Fundación FIFA (copyright), incluidos el derecho de producir, distribuir, diseminar, y publicar.

Fundación FIFA revisará los productos generados, sugiriendo modificaciones alineadas con el cumplimiento de los objetivos, antes de su aprobación. La entrega de los productos y los informes será responsabilidad única del Proveedor de Servicios.

Consideraciones adicionales

Inclusión y Accesibilidad

Se espera que en la realización de las actividades se considere las necesidades de inclusión y accesibilidad de todas las personas beneficiarias del Programa.

5. Cronograma de pago

Las condiciones de pago se basarán en los hitos o entregables del proyecto.

- El primer pago del 20% se realizará al completarse los primeros talleres de formación coordinados con el Socio Implementador Pedagógico.

- El segundo pago por el 20% del monto total se realizará con la entrega y aprobación del informe tras finalizar la primera fase de implementación.
- El tercer pago del 20% del monto total se realizará con la entrega y aprobación del informe al finalizar los primeros cuatro meses de la segunda fase de implementación.
- El cuarto pago del 20% del monto total se realizará con la entrega y aprobación del informe al finalizar el segundo año de implementación.
- El 20% restante se pagará al finalizar el proyecto con la entrega y aprobación del informe final.

6. Requisitos de la propuesta

La Oferta debe estar escrita en español, ser clara y concisa, e incluir, sin limitación, la siguiente información:

- Portafolio de trabajos anteriores, credenciales;
- Propuesta detallada en línea con el resumen del proyecto en este documento;
- Miembros del equipo esperados para trabajar en este proyecto, incluyendo al miembro dedicado exclusivo a ser responsable del Proyecto, y su experiencia respectiva;
- Costos de viaje, si los hay. Proporcione detalles sobre la delegación que viaja y los itinerarios (ruta, medios de transporte, días de alojamiento, etc.);
- Desglose transparente de costos en USD. No se requiere un formato específico. Indique si los costos son fijos o variables, únicos o recurrentes;
- Moneda en la que la Fundación FIFA será facturada.
- Copia firmada del Código de Abastecimiento Sustentable de la FIFA tal y como se establece [aquí](#);
- Respuesta al cuestionario de Cumplimiento y Solvencia del Apéndice 1 de esta RFP;
- Si la entidad jurídica de su empresa va a contratar con la FIFA por primera vez, complete el Formulario de creación de proveedores incluido en el Apéndice 2 de esta RFP.

7. Cronograma de la licitación

Fechas	Hitos
25/09/2024	Emisión de la Solicitud de Propuestas a los licitantes
30/09/2024	Fecha límite de confirmación de la intención de presentar una propuesta (aquí)
07/10/2024	Fecha límite de presentación de preguntas (aquí)
14/10/2024	Aclaración de todas las preguntas desde la Fundación FIFA. Las preguntas y respuestas serán anonimizadas y distribuidas a todos los licitantes.
28/10/2024	Fecha límite para la presentación de propuestas (aquí) compuestas por la propuesta, el presupuesto, el formulario del proveedor y el Cuestionario de Cumplimiento y Solvencia.
31/10/2024	Envío de invitaciones para agendar presentaciones de propuestas a los licitantes preseleccionados
Semana del 4 de noviembre, 2024	Presentaciones de los licitantes preseleccionados
02/01/2025	Fecha de inicio de prestación de servicios prevista.

8. Contacto

A la atención del Programa de Educación Digital de la Fundación FIFA,
digitaleducation@fifafoundation.org

Con copia a Andrea Kovacs, Gerente Senior de Adquisiciones,
andrea.kovacs@fifa.org

9. Consideraciones Legales

Definiciones e Interpretación

9.1 En esta RFP:

(a) Las expresiones en mayúsculas tienen los significados que se les atribuyen en esta RFP, salvo que el contexto exija lo contrario;

(b) Cualquier referencia a una “persona” o a una “entidad” o a un “tercero” o a una “organización” incluye a cualquier individuo, empresa, persona jurídica, corporación (simple o agregada), gobierno, estado o agencia de un estado, firma, sociedad, empresa conjunta, asociación, organización o fideicomiso (en cada caso, tenga o no personalidad jurídica y sin importar la jurisdicción en la cual fue constituida o existe) y una referencia a cualquiera de ellos incluirá una referencia a los demás; y

(c) Cualquier referencia a una “Sección” es una referencia a una sección de esta RFP.

Aceptación de los Términos y Condiciones

9.2 Cada licitante acepta irrevocable e incondicionalmente que, al participar en este proceso de licitación (ya sea a través de cualquier respuesta a esta RFP, la presentación de la Propuesta o de otro modo), acepta estar sujeto a las disposiciones y procedimientos, y a los términos y condiciones (incluido el resultado), de esta RFP.

No concesión de derechos

9.3 Esta RFP no es más que una invitación a presentar una Propuesta. Nada de lo contenido en esta RFP, incluidos todos los documentos a los que se hace referencia en el mismo y todas las comunicaciones relacionadas hechas por FIFA o sus asociados o sus respectivos representantes, agentes o empleados (i) conferirá derechos, creará un acuerdo legalmente vinculante o constituirá una oferta que pueda ser aceptada por cualquier entidad o receptor de esta RFP en relación con la provisión de bienes y/o servicios relacionados con el proyecto definido en esta RFP; y/o (ii) se considerará como una representación por parte de FIFA de que se hará una designación del licitante o de un tercero de acuerdo con esta RFP o de otro modo.

Claridad de la RFP

9.4 FIFA ha tomado todas las precauciones razonables para garantizar que esta RFP sea clara y detallada en todos los aspectos materiales al momento de su publicación. No obstante lo anterior, toda la información contenida en la presente está sujeta a enmiendas y/o variaciones por parte de FIFA en cualquier momento y sin necesidad de proporcionar ningún motivo y/o aviso previo a cualquier licitante o receptor de esta RFP. En cualquier caso, cada licitante y receptor de

esta RFP será responsable de verificar la claridad de toda la información contenida en esta RFP y de hacer todas las consultas necesarias antes de la presentación de su Propuesta. Ni FIFA, ni ninguno de sus asociados, ni ninguno de sus respectivos agentes, empleados o representantes serán responsables de cualquier reclamación, pérdida o daño sufrido por cualquier licitante u otro receptor de esta RFP como resultado de la confianza en cualquier información contenida en el presente, o de otro modo.

Modificación de la RFP

- 9.5 FIFA puede, a su entera discreción y sin ninguna responsabilidad hacia ningún licitante o destinatario de esta RFP, enmendar, alterar y/o modificar cualquiera o todas las disposiciones de esta RFP y/o retirar en su totalidad esta RFP en cualquier momento y sin ninguna razón y/o previo aviso a cualquier licitante o destinatario de esta RFP.

Propuestas

- 9.6 Las propuestas en respuesta a esta RFP deben ser firmadas por una persona debidamente autorizada para asumir todas las obligaciones legales relacionadas con esta RFP y la Propuesta en nombre del licitante.
- 9.7 Cada licitante garantiza, declara y se compromete ante FIFA que:
- (a) toda la información contenida en su Propuesta será completa y clara en todos los aspectos y no será falsa ni engañosa; y
 - (b) si, después de la presentación de su Propuesta, se producen cambios en las circunstancias del licitante que puedan afectar cualquier información contenida en la oferta, el licitante notificará a FIFA por escrito de inmediato, proporcionando todos los detalles relevantes en su totalidad.
 - (c) no existe ningún conflicto de intereses entre el licitante, su Propuesta, FIFA y/o su personal. En caso de potencial conflicto al momento de la oferta, el licitante deberá revelar dicho conflicto potencial en su Propuesta. En caso de un conflicto potencial en una etapa posterior, el licitante deberá revelar dicho conflicto de inmediato a FIFA por escrito.
 - (d) el licitante, durante el proceso de licitación, así como cuando se presten servicios (en caso de una oferta exitosa) en nombre de FIFA, respetará en todo

momento y bajo todas las circunstancias los principios del Código de Conducta de la FIFA.

Si FIFA considera que cualquier licitante está, o puede estar, en incumplimiento de esta Sección 9.7, FIFA tendrá derecho, sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso que pueda estar a su disposición, a retirarse de cualquier discusión o negociación con dicho licitante y/o rechazar su Propuesta, en cada caso sin ningún requisito de notificar al licitante y sin responsabilidad alguna por parte de FIFA hacia dicho licitante.

- 9.8 FIFA se reserva el derecho de solicitar a cualquier licitante que enmiende la Propuesta presentada en respuesta a esta RFP. Dichas enmiendas formarán parte del proceso de licitación tal como se describe en la RFP y, como tal, no generarán remuneración por parte de FIFA.

Términos financieros

- 9.9 A menos que se indique expresamente lo contrario en esta RFP, la cotización que se debe proporcionar como parte de la Propuesta es todo incluido e incluye todos los impuestos suizos y no suizos, IVA/impuesto sobre ventas y similares, aduanas, aranceles, gravámenes, imposiciones y cualquier otro cargo. El(los) proveedor(es) de servicios seleccionado(s) será(n) responsable(s) de informar y pagar todos los impuestos suizos y no suizos, IVA/impuesto sobre ventas y similares, aduanas, aranceles, gravámenes, imposiciones y cualquier otro cargo que se devengue sobre la contraprestación que deba pagar FIFA, excepto el IVA suizo y los derechos de aduana suizos, si los hubiera, que correrán a cargo de FIFA.
- 9.10 El licitante seleccionado deberá indemnizar y mantener total y efectivamente indemne a FIFA, sus afiliados y sus funcionarios de y contra todas las obligaciones de FIFA en relación con todos los impuestos suizos y no suizos, IVA/impuesto sobre ventas y similares, aduanas, aranceles, gravámenes, imposiciones y cualquier otro cargo que surja de, y/o en relación con, cualquier provisión de bienes y/o servicios en virtud del Acuerdo de Servicios correspondiente y el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones impuestas al licitante seleccionado por esta RFP, excepto por el IVA suizo y los derechos de aduana suizos, si los hubiera, que serán asumidos por FIFA.

Seguro

- 9.11 El licitante seleccionado deberá mantener, a su propio costo y durante el plazo del Acuerdo de Servicios correspondiente, un seguro adecuado de responsabilidad civil general y de indemnización profesional (así como cualquier obligación de seguro adicional que FIFA razonablemente solicite) para cubrir, independientemente de la forma de acción, ya sea por contrato, agravio o de otro tipo, su posible responsabilidad y obligaciones de indemnización en virtud de este acuerdo, incluyendo (sin limitación) cualquier daño causado a FIFA en relación con la provisión de bienes y/o servicios relacionados con el proyecto definido en esta RFP.

Costos de la Licitación

- 9.12 Cada licitante es el único responsable de todos los costos, gastos y responsabilidades incurridos por el licitante en la preparación de su Propuesta, cualquier respuesta a solicitudes de información adicional por parte de FIFA y cualquier negociación con FIFA tras la recepción por parte de FIFA de su Propuesta (ya sea que se firme o no un Acuerdo de Servicios con dicho licitante).
- 9.13 Para mayor claridad, el(los) proveedor(es) de servicios seleccionado(s) no serán reembolsados ni recibirán remuneración alguna por parte de FIFA en relación con los costos, gastos y responsabilidades incurridos por el licitante en la preparación de su Propuesta o en cualquier momento durante el proceso de licitación.

Propiedad de la Propuesta

- 9.14 Una vez recibida por FIFA, cada Propuesta se convierte en propiedad física de FIFA y FIFA no estará obligada a devolver ninguna Propuesta. FIFA tendrá derecho a usar de manera irrestricta y sin costo alguno cualquier iniciativa comercial, material creativo, procedimientos, sugerencias y/o recomendaciones contenidas en cada Propuesta o proporcionadas y/o divulgadas por cada licitante en discusiones o correspondencia con FIFA durante el proceso de licitación (la "Información de la Oferta"). Cada licitante deberá ejecutar cualquier documento o realizar otros actos que FIFA pueda requerir con el fin de otorgar a FIFA el beneficio completo de esta disposición. Cada licitante renuncia a cualquier derecho de acción que pueda tener contra FIFA en relación con cualquier uso de la Información de la Oferta.

Propiedad Intelectual

- 9.15 Cada licitante reconoce, por sí mismo y por su personal, que todos los derechos sobre la cartera de propiedad intelectual de FIFA, incluida la RFP, seguirán siendo propiedad única y exclusiva de FIFA.
- 9.16 Cualquier licitante seleccionado podrá ser requerido, de acuerdo con los términos de su Acuerdo de Servicios con FIFA, a ceder a FIFA todos y cada uno de los derechos de propiedad intelectual sobre cualquier obra creada. Además, FIFA podrá requerir que los licitantes cedan a FIFA todos y cada uno de los derechos de propiedad intelectual sobre cualquier obra creada en relación con este proceso de licitación, como condición previa para su participación continua en el mismo.

No colusión

- 9.17 El licitante debe asegurarse de que la oferta se prepare sin ningún acuerdo, arreglo, comunicación, entendimiento, promesa o compromiso con cualquier otra entidad o individuo competidor, incluido lo relacionado con el precio, el procedimiento de presentación de la oferta o cualquier término de la oferta o posible adjudicación. En caso de incumplimiento de esta cláusula por parte de cualquier licitante, la FIFA se reserva el derecho de invalidar la oferta presentada por ese licitante y reclamar daños y perjuicios. Los licitantes que participen en prácticas de colusión en las ofertas serán responsables de la imposición de sanciones pecuniarias y otras sanciones aplicables. Lo anterior no se aplicará cuando el licitante haya comunicado con un competidor con el fin de subcontratar una parte de la licitación, y dicha comunicación con ese competidor esté limitada a la información necesaria para facilitar esa subcontratación en particular y haya sido debidamente divulgada y aprobada por la FIFA, como se detalla en la sección de "Información Confidencial" de esta RFP.

Sin obligaciones

- 9.18 FIFA no tendrá ninguna obligación de revisar o considerar cualquier Propuesta presentada por un licitante, independientemente de si dicha Propuesta se presenta a FIFA a tiempo o de acuerdo con los procedimientos establecidos en esta RFP o no. FIFA tendrá, a su entera discreción, el derecho de retirarse de cualquier discusión o negociación con cualquier licitante y/o rechazar la

Propuesta en cualquier momento, en cada caso sin ninguna obligación de proporcionar explicaciones al licitante.

- 9.19 FIFA se reserva el derecho de trabajar con múltiples proveedores de servicios al mismo tiempo para la provisión de bienes y/o servicios relacionados con el proyecto definido en esta RFP.

Sostenibilidad y Derechos Humanos

- 9.20 Cada licitante acepta llevar a cabo todos los aspectos de esta RFP de manera justa y razonable y de acuerdo con los más altos estándares de conducta empresarial responsable que prevalezcan en su industria, siguiendo la orientación de las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, cuando sea aplicable. Se solicitará a los licitantes seleccionados que cumplan con los requisitos mínimos establecidos en el [Código de Abastecimiento Sustentable de la FIFA](#) relacionados con los posibles impactos de sostenibilidad de los productos y servicios, y que los apliquen en sus relaciones comerciales y actividades vinculadas a esta RFP, así como que cumplan con su responsabilidad de respetar, en todos los aspectos de sus actividades relacionadas con el proyecto definido en esta RFP, todos los derechos humanos de acuerdo con los Principios Rectores de las Naciones Unidas. Cuando corresponda, los licitantes seleccionados cumplirán además con el Código de Conducta de la WFSGI – Principios Rectores de la Federación Mundial de la Industria de Artículos Deportivos en circulación en ese momento. FIFA podrá, a su entera discreción y en cualquier momento durante el proceso de licitación, requerir información sobre cómo el licitante implementa sus responsabilidades relacionadas con la sostenibilidad y los derechos humanos, tal como se describe en esta Sección 9.19. Se solicitará al licitante seleccionado que informe sobre sus esfuerzos para cumplir con los requisitos de sostenibilidad y derechos humanos de FIFA durante toda la duración del proyecto.

Protección de Datos

- 9.21 Al procesar datos personales en nombre de FIFA, el licitante seleccionado está obligado a a) cumplir siempre con cualquier ley de protección de datos aplicable y b) acordar y firmar el acuerdo de procesamiento de datos de FIFA. Además, los licitantes deberán proporcionar, junto con la Propuesta, información sobre el procesamiento de datos personales, tales como, pero no limitados a: la ubicación geográfica donde se almacenarán los datos, derechos de acceso, las medidas

técnicas y organizativas (MTO) implementadas, subcontratistas utilizados, nivel de seguridad y detalles de las especificaciones de seguridad del centro de datos, entre otros. La confirmación final del proveedor estará sujeta al resultado de las evaluaciones apropiadas y la ejecución oportuna de cualquier acción acordada resultante.

Información Confidencial

- 9.22 El contenido completo de esta RFP y los materiales de apoyo asociados son confidenciales. Cada licitante mantendrá en confidencialidad su participación en el proceso de licitación y los términos aquí establecidos.
- 9.23 Cada licitante debe asegurarse de que cualquier persona que reciba una copia de esta RFP esté sujeta a esta obligación de confidencialidad. FIFA podrá, a su entera discreción, optar por requerir la firma de un acuerdo o compromiso de confidencialidad, dentro de un plazo determinado por FIFA, como condición previa para su participación continua en este proceso de licitación.
- 9.24 Para mayor claridad, cualquier divulgación de la RFP a cualquier tercero será estricta y exclusivamente a discreción de FIFA.

Sin derecho de acción y sin responsabilidad

- 9.25 Esta RFP se proporciona únicamente a modo de explicación y no contiene ninguna garantía, declaración o compromiso de ningún tipo en los que cualquier persona pueda confiar, o intentar iniciar o fundamentar cualquier acción legal contra FIFA y/o sus asociados o sus respectivos agentes, empleados y/o representantes. En particular, todas las fechas mencionadas en este documento son solo indicativas, y FIFA se reserva expresamente el derecho de desestimar y/o posponer cualquier fecha aquí mencionada sin consultar y/o notificar a ningún licitante y sin incurrir en ninguna responsabilidad.
- 9.26 Cada licitante renuncia expresamente a cualquier derecho de acción que pueda tener contra FIFA en relación con el proceso de licitación. No habrá responsabilidad de ningún tipo para FIFA en relación con esta RFP, la Propuesta y/o cualquier información, comunicación o correspondencia de FIFA en relación con el mismo, en la mayor medida permitida por la ley.

Anticorrupción

- 9.27 Dar y recibir sobornos puede dar lugar a procedimientos penales de acuerdo con el art. 4a de la Ley Federal Suiza sobre Competencia Desleal (art. 102 del Código Penal Suizo) y los arts. 322octies y 322novies del Código Penal Suizo, así como cualquier otra legislación aplicable en materia de antisoborno o anticorrupción.

Ley Aplicable y Jurisdicción

- 9.28 Esta RFP y los procedimientos descritos en el mismo se regirán e interpretarán de acuerdo con las leyes de Suiza, con exclusión de cualquier principio de elección de ley y con exclusión de la Convención de Viena sobre la Compraventa Internacional de Mercancías. Todas las disputas en relación con esta RFP, incluidas las disputas sobre su validez, invalidez, conclusión, efecto vinculante, enmienda, incumplimiento o terminación, deberán resolverse rápidamente entre las partes mediante negociación. Si no se puede llegar a una solución, dichas disputas deberán resolverse exclusivamente por un tribunal arbitral compuesto por un (1) árbitro bajo los auspicios de, y de conformidad con, las Reglas Suizas de Arbitraje Internacional del Centro Suizo de Arbitraje en la fecha en que se presente la notificación de arbitraje de acuerdo con esas reglas. La sede del arbitraje será Zúrich, Suiza, y el idioma de los procedimientos será el inglés. Para evitar cualquier duda, cualquier determinación hecha por el tribunal arbitral será final y vinculante para las partes.



Con su firma, el licitante confirma el contenido de esta Solicitud de Propuesta (RFP) y acepta sus términos.

Para el licitante:

Lugar/fecha

[Insertar nombre de la empresa]

[Nombre]
[Función]

[Nombre]
[Función]

Apéndice 1 - Cuestionario de Cumplimiento y Solvencia

Conflicto de interés:

1. ¿Alguno de los accionistas mayoritarios o directores de su empresa tiene un interés comercial o personal compartido, o una relación cercana con un funcionario o empleado de la FIFA?

No Sí

Si "Sí", por favor proporcione el nombre del funcionario o empleado de la FIFA, así como detalles del interés/relación:

2. ¿Alguno de los accionistas mayoritarios o directores de su empresa tiene vínculos cercanos con funcionarios gubernamentales o desempeña alguna función política?

No Sí

Si "Sí", por favor proporcione el nombre de estas personas, así como detalles de sus vínculos:

Antisoborno y Corrupción:

3. ¿Su empresa o alguno de sus directores, accionistas mayoritarios o empleados ha estado involucrado en alguna investigación o litigio sobre soborno o corrupción, ha sido objeto de investigaciones criminales o ha sido condenado por cargos criminales?

No Sí

Si "Sí", por favor proporcione el nombre de esta persona y los detalles de la investigación o condena:

4. ¿Su empresa – directa o indirectamente – ha proporcionado alguna ventaja o regalo de cualquier tipo a un funcionario o empleado de la FIFA?

No Sí

Si “Sí”, por favor proporcione el nombre de esta persona y los detalles de la ventaja o regalo:

Solvencia

5. ¿Su empresa ha estado alguna vez en bancarrota, o está en proceso de liquidación, con su caso administrado por los tribunales, ha celebrado un acuerdo con acreedores, ha suspendido actividades comerciales, está siendo objeto de procedimientos relacionados con estos asuntos, o se encuentra en una situación análoga derivada de un procedimiento similar previsto por la ley de algún Estado?

No Sí

Si “Sí”, por favor proporcione detalles:

Propiedad/Gestión

6. Por favor proporcione un extracto del registro de Propietario Beneficiario Final (UBO) de su empresa, o una lista de todos los accionistas con participaciones superiores al 5%, incluyendo nombre completo, % de participación y país de cada accionista principal, y una lista de todos los directores registrados, miembros de la junta y equipo ejecutivo, incluyendo nombre completo y país.

Apéndice 2 – Formulario de Creación de Proveedor

Este formulario solo es aplicable si la entidad legal de su empresa estaría contratando con la FIFA por primera vez.

Por favor complete los campos en blanco:

Información General	
Nombre de la Empresa	
Dirección	
Ciudad	
Código postal	
Estado/Provincia	
País	
Comunicación	
Nombre de la persona de contacto	
Apellidos de la persona de contacto	
E-Mail de la persona de contacto	
E-Mail de adquisiciones	
Datos bancarios*	
El país de la cuenta bancaria debe coincidir con el país de la dirección de la empresa	
Nombre del Banco	
IBAN (para empresas registradas en IBAN)	
Titular de la cuenta	
Número de cuenta	
Código SWIFT/BIC	
ACH Transfer Routing Number	
Wire Transfer Number	
Información fiscal	
Tipo de Empresa (Registro fiscal, Registro mercantil)	
Número de registro fiscal	
Número de registro del IVA	
Número de registro de la empresa	
Datos de Compra	
Moneda	
Condiciones de pago	Estándar FIFA = 30 días

*Por favor, facilite una carta oficial del banco confirmando sus datos bancarios.